



La Habana, Cuba, sede de los diálogos de paz, septiembre 3 de 2014

Derechos integrales de las víctimas para la paz y la reconciliación nacional

Con el propósito de avanzar en la discusión sobre el Punto 5 de Víctimas, las FARC-EP, como derivación de los marcos conceptuales expuestos en los documentos titulados *nuestro compromiso con las víctimas del conflicto y sus derechos* y *victimización sistémica y estatal contra las alternativas políticas y los humildes*, presentan 10 propuestas mínimas que además están inspiradas en la **“DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS PARA LA DISCUSIÓN DEL PUNTO 5 DE LA AGENDA: “VÍCTIMAS”**:

1. Esclarecimiento de la verdad histórica del conflicto y de sus impactos sobre la población.
2. Reconocimiento de las víctimas del conflicto.
3. Reconocimiento especial de las víctimas colectivas en cabeza de organizaciones políticas, sociales y sindicales y de comunidades campesinas y afrodescendientes, y pueblos indígenas.
4. Responsabilidad sistémica, responsabilidad principal del Estado y responsabilidades múltiples, incluidas las responsabilidades guerrilleras, frente a las víctimas del conflicto.
5. Reconocimiento pleno y materialización real y efectiva de los derechos de las víctimas del conflicto, con especial atención a los derechos de las mujeres.
6. Reparación integral de las víctimas del conflicto y conformación del Fondo Especial para la Reparación Integral (FERI).
7. Participación directa de las víctimas del conflicto y sus organizaciones en la definición de políticas para la garantía efectiva de sus derechos.
8. Definición concertada de mecanismos e instrumentos de justicia para garantizar los derechos de las víctimas del conflicto.
9. Provisión de garantías reales y materiales de no repetición.
10. Perdón político y social como fundamento del proceso de reconciliación nacional.

A continuación desarrollamos algunos aspectos de la primera propuesta:

1. Esclarecimiento de la verdad histórica del conflicto y de sus impactos sobre la población

Se proveerán las condiciones necesarias para el esclarecimiento de la verdad histórica del conflicto y sus víctimas. Dicho propósito constituye una condición indispensable para la construcción de un eventual Acuerdo final, con la que las FARC-EP se encuentran profundamente comprometidas, no sólo por las falsificaciones de que ha sido objeto la historia del conflicto y por la pretensión de formular una historia oficial de vencedores, que no ha habido, sino ante todo porque se trata de una exigencia de la sociedad en su conjunto y de manera especial de quienes han sido víctimas. En tal sentido, se conformó por iniciativa nuestra la “Comisión histórica del conflicto y sus víctimas”, integrada por reconocidos expertos e investigadores sociales, que en forma independiente deberá presentarle a la sociedad y las víctimas un relato que contribuya a esclarecer los orígenes y causas del conflicto, los principales factores y condiciones que han facilitado o contribuido a la persistencia del conflicto y los efectos e impactos más notorios del conflicto sobre la población.

Demandamos la conformación de una Comisión de la Verdad, de carácter independiente, con plena autonomía para el ejercicio de su trabajo, y cuya labor deberá:

- a) aportar al esclarecimiento de la verdad sobre el proceso de victimización y las violaciones graves de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario,
- b) ofrecer a las víctimas una explicación acerca de los factores, circunstancias y sujetos responsables de los hechos de victimización,
- c) contribuir a materializar los derechos de las víctimas del conflicto a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición,
- d) recomendar y promover las reformas estructurales e institucionales requeridas a fin de evitar que en el futuro se vuelvan a presentar violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario,
- e) Coadyuvar al necesario proceso de reconciliación nacional derivado del Acuerdo final. Las partes diseñarán conjuntamente los asuntos relacionados con el mandato, la integración, el funcionamiento y la duración de labores de la Comisión. El trabajo de ésta deberá fundamentarse principalmente en las voces y testimonios de las víctimas, sin perjuicio de todas las fuentes que se consideren necesarias para el esclarecimiento de la verdad. Su informe final será vinculante para las partes.

Como parte del proceso de esclarecimiento de la verdad, se constituirá el “Centro de la Memoria histórica de los movimientos y organizaciones sociales y populares”, para recuperar la memoria histórica de los desposeídos. Dicho Centro tendrá un capítulo de reconstrucción de la memoria histórica de las organizaciones insurgentes. El trabajo del Centro será referente para el Museo de los movimientos y organizaciones sociales y populares.

DELEGACIÓN DE PAZ DE LAS FARC-EP